



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Diecinueve (19) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Demandante: Geert Antoon Anna Koch

Demandados: Alianz Fiduciaria S.A. y otros

Procesos: Verbal – responsabilidad civil contractual

Por haberse evacuado las etapas previas de la demanda, las que se encuentran desprovistas de irregularidad alguna con entidad suficiente para constituirse en nulidad, se citará a las partes para que concurran a la audiencia inicial de que trata el artículo 371 y 372, la cual se llevará a cabo el 1o de marzo de 2023 desde las 9:00 a.m., en la sala 9 del 3er Piso del Edificio Benavides Macías, no obstante, en caso de que alguno de los extremos procesales desee comparecer personalmente o tenga problemas de tipo tecnológico, podrá acercarse a las instalaciones del Edificio Benavidez Macea en la sala 9.

Por considerar que se dan las condiciones previstas en el parágrafo de la norma en cita, dentro de la misma se practicarán las pruebas, frente a las cuales nos pronunciaremos a continuación, no sin antes de ejercer el control de legalidad que exige el artículo 132 del C. G. del P., en consideración a ello, encuentra esta funcionaria que hasta este momento procesal, no existe irregularidad alguna que socave las bases del proceso.

Así mismo, se advierte que el demandado Alianz Fiduciaria S.A., no contestó la demanda, y por su parte, Construcciones Navil S.A.S. y Javier Vilariño Amalfi si lo hicieron, está fue extemporánea, razón por la que no se tendrán en cuenta las pruebas aportadas y solicitadas.

Por ello a continuación nos pronunciaremos frente a las pruebas pedidas oportunamente por:

❖ **Demandante:**

- Téngase como prueba los documentos aportados con la demanda, vistos en el archivo 2 folios 6 a 34, conforme lo indica el artículo 246 del C. G. del P.

❖ **Oficio:**

- Se requiere a la parte demandada Construcciones Navil S.A.S., para que en el término de cinco (5) días, aporte el estado individual de cartera del demandante.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Mónica' being more prominent than the last name.

MÓNICA GRACIAS CORONADO